INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.6085725 del 13 de marzo de 2024 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO e Invercomer del Caribe S.A.S., cuyo objeto es: "Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena", me permito presentar informe a fin de solicitar la Modificación – Prórroga y Adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Víctor Hugo Narváez Rosado.
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica.
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6085725.
TIPO DE CONTRATO:	Suministros.
OBJETO:	Contratar el suministro de bonos de alimentación de los trabajadores oficiales del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena.
VALOR:	$16.527.240. DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/C.
CONTRATISTA:	Invercomer del Caribe S.A.S.
NIT:	900383385.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	13 de marzo de 2024.
FECHA DE INICIO:	19 de marzo de 2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	7 meses y 11 días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$16.527.240. DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/C.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$16.527.240. DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/C.
PRÓRROGA:	No aplica.
ADICIÓN:	No aplica.

SUSPENSIÓN:	**VÍCTOR HUGO NARVÁEZ ROSADO** Profesional G03.
FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA pagará al contratista en pagos mensuales en la medida en que entreguen los suministros solicitados en el los lugares establecidos por este previa certificación sobre su recibido a satisfacción por parte del supervisor, sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2. El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a adjuntar la factura en SECOP II, con la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor donde conste el cumplimiento del objeto contractual de los servicios a adquirir, durante el período correspondiente. Para la realización del respectivo pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El SENA hará las retenciones de Ley como:

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Sin Resaltar

	• Retención en la fuente 2.5%. • Estampilla Pro- Hospital UFT 2% • Rete ICA 1%- sujeto a actividad económica.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	CONFIANZA.		
No. PÓLIZA	801026869.		
CERTIFICADO	GU169266.		
FECHA EXPEDICIÓN	15 DE MARZO DE 2024.		
FECHA APROBACIÓN	19 DE MARZO DE 2024.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14 DE MARZO DE 2024	28 DE FEBRERO DE 2025	$1.652.724,00
Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	14 DE MARZO DE 2024	28 DE FEBRERO DE 2025	$1.652.724,00

ASEGURADORA	CONFIANZA.		
No. PÓLIZA	801026869.		
CERTIFICADO	GU169318.		
FECHA EXPEDICIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2024.		
FECHA APROBACIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2024.		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14 DE MARZO DE 2024	28 DE FEBRERO DE 2025	$1.652.724,00

Devolución del pago anticipado	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	14 DE MARZO DE 2024	28 DE FEBRERO DE 2025	$1.652.724,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que INVERCOMER DEL CARIBE S.A.S, con Nit. 900.383.385, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a VÍCTOR HUGO NARVÁEZ ROSADO con mediante SECOP II de fecha 19 de marzo de 202, desde el 19 de marzo de 2024 hasta el 31 de octubre de 2024.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$16.527.240

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
31 marzo	MARZO	$1.632.320	9,87%

Vr. Adiciones (2)	$0	30 abril	ABRIL	$2.244.440	23,45%
Valor Total (1) + (2)	$16.527.240	30 mayo	MAYO	$2.142.420	36,41%
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$10.099.980	30 junio	JUNIO	$1.836.360	47,53%
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	$0	30 julio	JULIO	$2.244.440	58,64%
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	$10.099.980				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$6.835.340				
		Vr. Pagado a la fecha (3)			$10.099.980

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	58,64%
Financiera	58,64%

III. MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6085725 DEL 13 DE MARZO DE 2024

Teniendo en cuenta que el 29 de agosto de 2024, mediante radicado CPE No. 47-9-2024-007449, se solicitó recursos a la Dirección de Planeación de la Dirección General del SENA, por valor de $12.752.500, debido que el presupuesto inicialmente afectado solo cubiro el auxilio hasta octubre de 2024, y de conformidad con el artículo 101 de la Convención Colectiva De Trabajo – Suministro de Alimentación el cual indica que el auxilio debe garantizarse de forma mensual en los centros, y como resultado de relacionamientos sindicales se requiere que el contrato culmine hasta febrero de 2025, para cubrir los meses de enero y febrero mientras se incorporan los recursos e inician los contratos de la vigencia

2025, a su vez, se incorporó un nuevo Trabajador Oficial (Leonardo Racines Sarmiento), el cual no se contó en la planeación al inicio del contrato.

Por lo anterior, en el mes de septiembre, la Dirección de Planeación respondió favorablemente a la solicitud mediante la Resolución No. 1-02409 de 2024 y se asignaron los recursos correspondientes.

Teniendo en cuenta que máximo se puede adicionar el 50% del valor del contrato, los recursos alcanzarían hasta el mes de enero 2025, sin embargo, como el personal de Trabajadores Oficiales disfrutaran del periodo de vacaciones colectivas, dicho tiempo será compensando para el mes de febrero 2025.

A continuación se relaciona la distribución de los recursos asignados.

Mes	Días Hábiles	Valor Bono Diario	Valor Bono Mensual	Valor Mensual Del Contrato	Observación
Noviembre	19	$25.505	$484.595	$2.422.975	5 Trabajadores Oficiales
Diciembre	21	$25.505	$535.605	$2.678.025	5 Trabajadores Oficiales
Enero	6	$25.505	$153.030	$765.150	5 Trabajadores Oficiales
Febrero	18	$25.505	$459.090	$2.295.450	5 Trabajadores Oficiales
TOTAL				**$8.161.600**	

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución en 120 días calendarios, con lo cual la fecha de finalización será el 28 de febrero de 2025.

Adicionar al valor del contrato la suma de Ocho Millones Ciento Sesenta y Un Mil Seiscientos Pesos M/CTE ($8.161.600).

El anterior informe de ejecución se rinde a los 21 días del mes de octubre de 2024.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

VÍCTOR HUGO NARVÁEZ ROSADO
Profesional G03.

Proyectó: Víctor Hugo Narváez Rosado - Profesional G03

Revisó: Celia Maestre Plata – Líder de Contratación.